



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA. 83  
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 19 de septiembre de 1977. — Número 112

Página 1.301

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de regeneración de firme en los caminos provinciales SV-4.642, SV-4.641 y SV-4.643 al SV-4.642, ejecutadas por el contratista «Elsan, S. A.», vecino de Santander, calle A. Pérez, número 5, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 12 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor de la empresa constructora «Elsan, S. A.», domiciliada en Santander ..... 1.301

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo ..... 1.301  
Ministerio de Relaciones Sindicales ..... 1.301

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Junta Vecinal de Uznayo ... 1.301

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.302

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Noja, Astillero, Medio Cudeyo, Comillas, Tudanca y Vega de Liébana ..... 1.307

ción Sindical denominada «Sindicato Independiente de la Confederación General de Trabajadores de Reinosa (C. G. T.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: localidad de Reinosa y todos los trabajadores, sin distinción de actividad o grupo profesional, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis López Sánchez, don Miguel Martínez Recio, don Javier Díez Ysart, don Félix Franco Ibáñez, don José María Pera Fernández, don José Manuel Ortiz Revuelta.

Santander a 12 de septiembre de 1977.—El encargado, Santos de Paz Arana. 1.664

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUNTA VECINAL DE UZNAYO

##### Edicto

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a partir del día siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Polaciones, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Uznayo; la subasta de diez mil kilogramos (10.000 kilogramos) de genciana en el monte «Las Tejeras», número 34 del Catálogo de U. P., perteneciente al pueblo de Uznayo y solicitada por la misma. El precio base de licitación será de 50.000 pesetas. El precio índice será el resultante de aumentar el 100 por 100. La subasta será a las doce horas. El aprovechamiento se realizará conforme a los pliegos de condiciones generales, técnicas y

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

##### Solicitud de permiso de trabajo para extranjero

Por la empresa «Inlingua Idiomas», de la calle Rualasal, 9, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito inglés, como profesor auxiliar de inglés, con el sueldo mensual de 18.500 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace

público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 29 de agosto de 1977.  
El delegado de Trabajo (ilegible).

#### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

##### Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 12 de septiembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Asocia-

facultativas, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 76 y 100, de 25 de junio y 20 de agosto de 1975. Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles hasta las trece horas del día anterior al de la subasta. Con la plica se acompañará declaración de no estar incurso en los casos de incompatibilidad o incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que será el 2%, siendo la definitiva el 5% del precio de adjudicación. Como modelo de proposición puede ser el siguiente:

Don... (circunstancias personales), con D. N. I. número....., para optar a la subasta de 10.000 kilogramos de genciana, en el monte Las Tejeras, número 34, perteneciente al pueblo de Uznayo, precio de licitación 50.000 pesetas, ofrezco la cantidad de... (Fecha y firma.) Se acompañará la documentación que arriba se refiere.

De quedar desierta esta subasta, y salvo derecho de tanteo, se celebrará segunda subasta, sin más aviso, después de pasados cinco días hábiles. Toda referencia a días se entienden hábiles.

Polaciones a 16 de agosto de 1977.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander, accidentalmente en funciones del número tres, por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de doña Emilia Tapia Izquierdo, mayor de edad, soltera, estudiante y

vecina de Pamplona, representada por el procurador señor Cuevas Oceja, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Santander de la siguiente finca de su propiedad:

Finca o prado, radicante en el pueblo de Monte, en esta provincia, sitio de La Maruca, de cabida siete carros y catorce céntimos de carro, o diez áreas setenta centiareas, que linda: Norte, Nemesio G. González; Sur, herederos de Nicolás Rumayor, y Este y Oeste, carretera. Inscrita al libro 318 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 112 vuelto, finca número 19.952. Inscripción 2.ª

Convocándose a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de anuncios del Juzgado Municipal y Ayuntamiento de Santander, comparezca en este Juzgado y en dicho procedimiento, alegando lo que a sus derechos conviniera.

Dado en Santander a 9 de septiembre de 1977.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Manuel Fernández Rañada Boville, mayor de edad, casado, médico y vecino de Santander, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de sus finadas tías, doña María Teresa y doña María del Carmen Fernández Rañada, que fallecieron el día 10 de octubre de 1975 en El Bosque (Entrambasaguas), de esta provincia, sin haber otorgado disposición testamentaria, encontrándose a su muerte en estado de solteras, sin descendientes, habiéndoles premuerto sus ascendientes, don Manuel Fernández Valdor y

doña Carmen Rañada Barros, sobreviviéndole como más próximo pariente su hermano de doble vínculo; don Antonio Fernández Rañada; sus sobrinos, don Manuel, doña María Concepción y doña María del Carmen Fernández-Rañada Boville, en representación del premuerto hermano de la causante, don Manuel Fernández Rañada, y sus también sobrinos llamados don José María, don Juan Carlos, don Pedro Antonio, doña Asunción, don Miguel, doña María del Carmen, doña María Teresa y don Rafael Fernández-Rañada Gándara, en representación del premuerto hermano de doble vínculo de dichas causantes, llamado don José María Fernández Rañada.

Llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de las mencionadas causantes que sus citados hermanos y sobrinos, para que dentro de los treinta días siguientes hábiles al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablones de anuncios de este Juzgado, del de Paz de Entrambasaguas, para que comparezcan ante este Juzgado y en el presente expediente, reclamándola.

Dado en Santander a 30 de julio de 1977. — El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible). i

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo rústico número 318 de 1977, a instancia de don Martín Santander Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, que actúa en nombre propio y en beneficio de la comunidad formada con sus hermanos, don Faustino, doña Clara, doña María Luisa y don Tomás Santander Fernández, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, contra los herederos de doña Mercedes Haya

Gómez, viuda, vecina que fue del barrio del Turio, de Igollo de Camargo, y cuyos herederos, al parecer, son sus hijas, doña María, doña Filomena y doña Emilia Ruiz Haya, mayores de edad, casada la segunda y solteras las otras dos, y vecinas de Igollo de Camargo, y contra cualquier persona desconocida que pudiera ser heredera de la finada doña Mercedes Haya Gómez.

Y por medio del presente, se emplaza a las personas ignoradas y desconocidas que pudieran ser herederas de la finada, doña Mercedes Haya Gómez, para que en término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Santander a 7 de septiembre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. —El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por el procurador señor Hernández, en nombre y representación de don Manuel Miguel Alonso, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santander, contra doña Severina de Miguel Yuste y doña Cristina Olga Navarro de Miguel, y contra cuantos fuesen herederos o tuvieran algún derecho en la herencia de don Teodoro Navarro Laguna (que falleció el 2 de febrero de 1976), en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio del presente a «cuantos fuesen herederos o tuvieran algún derecho en la herencia de don Teodoro Navarro Laguna», para que en el término de seis días y tres más, en atención a la distancia, comparezcan en dichos autos contestando a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santoña a 6 de septiembre de 1977.—El juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de pleno dominio de los inmuebles que luego se dirán, por mitades indivisas, en favor de los promoventes Julia Toca González, casada con Carlos Valero Aspas, mayor de edad, sus labores, vecina de La Llagostas (Barcelona) y Araceli Toca González, mayor de edad, sus labores, casada con Daniel Rodríguez Rodríguez, vecina de Barcelona, por reanudación tracto sucesivo interrumpido, cancelando inscripciones contradictorias registrales existentes que se dirán, así como las que puedan resultar con relación a dicha declaración; inmuebles adquiridos por los promoventes por herencia de sus padres, Manuel Toca Lanza y Antonia González Noval, en escritura pública de 30 de julio de 1966, ante el notario de Santander don Luis Fernández Fernández, sobre participación y adjudicación de bienes de los mismos.

#### Inmuebles objeto del expediente

1.—Urbana: Casa baja, hoy demolida, en Mogro, barrio de La Sierra, Ayuntamiento de Miengo, compuesta de bodega, piso, desván y tejavana o cobertizo de su frente, señalada con el número 44 de gobierno, mide 8,10 metros de fachada por 13,80 metros de fondo. Linda: Sur o frente, corral propio y carretera; Norte, Antonia González Noval; Este, Antonia González Noval; Oeste, Baldomera Noval Gutiérrez; hoy linda: Norte o espalda, Carmen Ruiz Pereda, María Ruiz Pereda y Julio Noval; Sur o frente, por donde tiene su entrada, corral propio, en el que existe una tejavana y finca esta pertenencia; Este y Oeste, Julia y Araceli Toca González. Inscrita folio 142, tomo 197, libro 19, finca 2.647, una mitad a favor de Celestino y Julián Noval Gutiérrez, según anotación registral de

19 noviembre 1884, y la otra mitad a favor de Antonia González Noval, casada con Manuel Toca Lanza, como ganancial, según anotación registral de 10 junio 1930.

2.—Rústica: Prado y labrantío, en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, barrio La Sierra, de 10 áreas y 73 centiáreas. Linda: Este, Julián Noval, hoy Julia y Araceli Toca González; Oeste, cerradura y carretera; Sur, Valentín Cos, hoy Francisco Velarde López; Norte, cerradura y corral de la casa anterior. Inscrita al libro 19, folio 96, finca 3.608, a favor de Celestino Noval Gutiérrez. Inscripción de 10 de agosto de 1874.

3.—Rústica: Prado y labrantío, en Mogro, barrio La Sierra, de 10 áreas y 73 centiáreas. Linda: Este, Juana Noval, hoy Julia y Araceli Toca González; Sur, casa testamentaria de Magdalena Gutiérrez, hoy Francisco Velarde López; Oeste, María Noval, hoy Julia y Araceli Toca González; Norte, mies de La Mortera, hoy tejavana y corral de la casa anterior. Inscrita el dominio a favor de Josefa Noval Gutiérrez en 19 agosto 1874, libro 19, folio 99, finca 2.611.

4.—Rústica: Prado y labrantío, en Mogro, barrio de La Sierra, de 10 áreas y 73 centiáreas. Linda: Oeste, Baldomera Noval, hoy solar de la finca número 1 de Julia y Araceli Toca González; Este, Baldomera Noval, hoy Justo Cupeiro; Sur, casa testamentaria de Magdalena Gutiérrez, hoy Julio Noval, y Norte, mies de Mortera, hoy Julio Noval. Inscrito el dominio a favor de Juana Noval Gutiérrez el 19 agosto 1874, libro 19, folio 101, finca 2.613.

Las tres últimas fincas descritas forman hoy, de hecho, una sola, que se describe así: Prado y labrantío en Mogro, barrio de La Sierra, de 18 carros de tierra o 32 áreas y 19 centiáreas, que constituye la posesión de la casa precedente. Linda: Este, mies de La Ortera; Oeste, la casa antes descrita; Norte, mies de La Mortera, y Sur, Valentín Cos; hoy linda: Norte, camino de entrada, Carmen y María Ruiz Pereda y Julio Noval; Sur, Francisco Velarde López; Este, Justo Cupeiro; Oes-

te, mencionada casa y camino vecinal.

5.—Rústica: Prado y labrantío, en Mogro, barrio de La Sierra, de 10 áreas y 73 centiáreas. Linda: Este, María Noval; Oeste, cerradura y carretera; Sur, cerradura y entrada a la casa, y Norte, mies de La Mortera; hoy linda: Norte, camino; Sur, cerradura y entrada al solar que forma la finca 1 de Julia y Araceli Toca González; Este, María y Carmen Ruiz Pereda y Julio Noval y el solar que a continuación se describe de Julia y Araceli Toca González, y Oeste, camino. Inscrito el dominio a favor de Francisco Noval Gutiérrez el 10 de agosto de 1874, al folio 97, tomo 197, libro 19, finca 2.609.

6.—Urbana: Casa baja, en Mogro, barrio de La Sierra, con cuadra, pajar y tejavana al frente, destruido todo por un incendio, hoy convertida, por ello, en solar, señalada con el número 4 duplicado de gobierno, superficie 150 metros cuadrados, incluida la de los dos cubiles o cortijo que formaban parte de la misma. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, con su corral; Este, Juana Noval, hoy Baldomera Noval; Norte o espalda, terreno posesión de la casa, y Oeste, herederos de María Noval. Inscrito su dominio a favor de María, Josefa y Francisca Noval Gutiérrez en 19 agosto 1874, folio 144, tomo 197, libro 19, finca 2.648.

En virtud resolución de hoy, por medio del presente, se cita a don Celestino y don Julián Noval Gutiérrez, vecinos que fueron de La Habana, titulares, entre otros, registrales de la finca número 1, o a sus causahabientes ignorados en el supuesto de fallecimiento de cualesquiera de ellos; a don Celestino Noval Gutiérrez o sus causahabientes, aquél como titular registral de la finca número 2; a doña Josefa Noval Gutiérrez, vecina que fue de Mogro, o sus causahabientes caso de haber fallecido, ignorados, aquéllas como titular registral de la finca número 3; a doña Juana Noval Gutiérrez, vecina que fue de Mogro, o sus causahabientes ignorados caso de haber fallecido, aquélla como

titular registral de la finca número 4; a doña Francisca Noval Gutiérrez, vecina que fue de Mogro, o sus causahabientes ignorados, caso fallecimiento, aquélla como titular registral de la finca número 5; a doña María, doña Josefa y doña Francisca Noval Gutiérrez, vecinas que fueron de Mogro, o sus causahabientes desconocidos de cualquiera de ellas que hubiere fallecido, como titulares registrales de la finca número 6, y a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar las inscripciones de dominio a favor de las promoventes solicitadas y cancelación de las contradictorias indicadas y las que resulten, para que en diez días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o fijación en tablones de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de Miengo, o de este Juzgado si se realizan con posterioridad a aquéllas, se personen en el expediente alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 30 de julio de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario, P. S. (ilegible). 1.580

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.058/77, seguido por imprudencia con muerte, acordó convocar a los herederos de María Valvanuz Cantera Diego, al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día dieciséis de noviembre, y hora de las diez quince, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a los herederos o parientes más próximos de la citada María Valvanuz Cantera Diego, expido la presente, visada por el señor juez municipal, en Santander a 3 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal (ilegible). 1.647

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 209/77, por daños en accidente de circulación, contra Veronika Andre, y en resolución de este día he acordado citar por medio del presente a dicha denunciada en ignorado paradero en España para que comparezca ante este Juzgado Comarcal el día veinticinco de octubre, y horas de las once cuarenta y cinco, en la sala audiencia, al objeto de asistir a la celebración del juicio meritado, debiendo comparecer provista de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 30 de agosto de 1977.—El juez, Eduardo Ortega Gayé. 1.648

Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 778 de 1977, seguidas ante este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el 12 de agosto del presente año, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Armando Terente Gutiérrez, a fin de recibirle declaración, reseñar su D. N. I. o pasaporte, permiso de conducir vehículos de motor, certificado o permiso de circulación del vehículo, hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños causados en el vehículo.

Dado en Torrelavega a 17 de agosto de 1977.—El juez de instrucción, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible). 1.581

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

163/77, se cita al denunciado Marcelo Mateo Irastorza, que residía en Tarragona, calle Cañellas número 5-3-3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en un plazo de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ser oído, así como reseña del permiso de conducir, circulación del S-2.993-E, y certificado del seguro obligatorio.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación al denunciado anteriormente citado, expido la presente, en Torrelavega a 24 de agosto de 1977.—El juez (ilegible). 1.599

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en autos de juicio de faltas número 191/77, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por la presente se cita a juicio de faltas ante este Juzgado, y para el día 2 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco, a Michel Thomas, súbdito suizo, en calidad de encartado, con la advertencia de no ser forzosa su asistencia y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre; al mismo tiempo, se le requiere para que en el plazo hasta la celebración del juicio acredite ante este Juzgado los daños de su vehículo.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento en legal forma a Michel Thomas, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 3 de septiembre de 1977.—El secretario habilitado (ilegible). 1.629

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo suplente número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.587/77, promovidas por don Jesús López Canal, contra la empresa «Mabiger, S. L.», y otro, en reclamación por despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día diecisiete de octubre, a las diez horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Mabiger, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido la presente, que firmo, en Santander a 26 de agosto de 1977.—El magistrado, Francisco Aguirre Gandarillas. 1.605

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Carmona Jiménez, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Angel Cobo Pérez, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero en Alemania, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de septiembre de 1977. El señor don Julio Sáez Vélez, accidentalmente magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, con domicilio en esta ciudad, dirigido por el letrado don David Gómez Escagedo, contra don Angel Cobo

Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Santander, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Angel Cobo Pérez, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor la Caja de Ahorros de Santander de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de trescientas mil pesetas, importe del principal, más los gastos, interés concertado y las costas, que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

Concuera bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Santander a 5 de septiembre de 1977.—El secretario en funciones, Francisco Carmona Jiménez.

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento incidental sobre declaración de pobreza legal 247/77 para litigar en expediente sobre adopción de medidas provisionales con relación a la mujer casada, incidente instado por doña Milagros Muela González, vecina de Somahoz, representada de oficio por el procurador señor Gutiérrez Pereda, contra el señor abogado del Estado en Santander y don Aniceto Menocal Marcano, casado con la actora, empleado y en ignorado paradero, y en virtud resolución de hoy, por medio del presente se emplaza al demandado, don Aniceto Menocal Marcano, para que en el término de seis días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se persone en dicho procedimiento incidental, haciéndole saber tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples presentadas con la

demanda incidental, y que de comparecer se le concederá término para contestar la demanda; bajo apercibimiento que, de no realizar la comparecencia, se sustanciará el incidente solamente con la parte actora y el señor abogado del Estado.

Dado en Torrelavega a 26 de julio de 1977.—El juez, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible). 1.420

Valentín Poo Riancho, nacido en Viveda (Santillana del Mar) el día 10 de enero de 1956, hijo de Valentín y de Eloína, de estado casado, de profesión cocinero, cuyo último domicilio conocido es Alameda San Mamés, número 26, 1.º, sujeto a expediente judicial número 55/77 por haber faltado a concentración a Caja, comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería don José Hernández Vella, juez instructor de la Caja de Recluta número 671, sita en Juan de Herrera, 28, segunda planta; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 29 de julio de 1977. El comandante juez (ilegible).

1.454

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega, provincia de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 513 de 1977, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 23 de junio de 1977. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por hurto, a instancias del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, en virtud de diligencias preparatorias número

54/77, en las que figuran como denunciados Manuel Martín López, mayor de edad, soltero, sin profesión y vecino de Maliaño, calle García Morato, 380, y Rafael Ceferino Torre Pando, de 18 años, soltero y domiciliado en Santander, Travesía de Cervantes, 6, 1.º-1.ª, y como perjudicados, Lorenzo Illera Tezanos, menor de edad, soltero, escayolista y vecino de Viérnoles, y José María García González, menor de edad, soltero, calderero y domiciliado en calle Fernández Vallejo, número 22, 1.º-C, de esta ciudad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Martín López y a Rafael Ceferino Torre Pando, como autores penalmente responsables de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno, y costas del juicio por mitad. En el cumplimiento de la condena se tendrán en cuenta los dos días que estuvieron privados de libertad durante la causa. Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de particulares al Registro Central de Penados y Rebeldes.»

Lo inserto corresponde bien y fielmente al original, a que me remito, y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Martín López, hoy en ignorado paradero, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a 26 de julio de 1977.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.434

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 779, seguidas ante este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el 12 de agosto del presente año, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Peter Anthony Barry, a fin de recibirle declaración, reseñar su D. N. I. o pasaporte, permiso de conducir vehículos de motor, certificado o permiso de circulación del vehículo, hacerle el ofrecimiento de acciones

de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños causados en el vehículo.

Dado en Torrelavega a 17 de agosto de 1977.—El juez de instrucción, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible). 1.579

María del Carmen Miguélez Peón, de 24 años de edad, natural de Riosa (Asturias), hija de José y de María, de estado casada, de profesión dueña de «Barracuda», sin domicilio fijo, procesado en sumario número 58 de 1977 por el delito de cheque en descubierto y estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 30 de agosto de 1977. — El secretario (ilegible). 1.604

En diligencias previas 828/77, por daños, el 23 de los corrientes, se acordó citar ante este Juzgado a Benigno Gómez, residente en el extranjero, para declaración, reseña de documentación personal y del vehículo 9908-CP-94, tasar daños del mismo, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, o a su representante.

Torrelavega, 29 de agosto de 1977.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.609

#### Cédula de citación

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 659 de 1977, sobre escándalo,

Cito en forma legal al denunciado José Manuel Sañudo True-

ba, que anteriormente tuvo su domicilio en esta capital, y hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de octubre, y hora de las nueve treinta, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 22 de agosto de 1977.  
El secretario (ilegible). 1.631

El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 491/77, seguido por estafa, contra Donato Gutiérrez Viñuela, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día dos de noviembre, y hora de las once quince, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Donato Gutiérrez Viñuela, expido la presente, visada por el señor juez municipal, en Santander a 19 de agosto de 1977. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez municipal (ilegible). 1.630

Don Manuel Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia e instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en las diligencias previas número 780 de 1977, seguidas ante este Juzgado por daños en accidente de Tráfico, ocurrido el 4 de agosto del presente año, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a José María Ramil Durán, a fin de recibirle declaración, reseñar su D. N. I. o pasaporte, permiso de conducir vehículos de motor, cer-

tificado o permiso de circulación del vehículo, hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños causados en el vehículo.

Dado en Torrelavega a 17 de agosto de 1977.—El juez de Instrucción, Manuel Vicente Garzón Herrero.—El secretario (ilegible).

#### Cédula de citación

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 732/77, sobre lesiones, agresión y daños, cito en forma legal al denunciado Guillermo Diego Carrera, que tuvo su domicilio en esta capital, Cueto, Bellavista, 137, para que el día 4 de octubre, y hora de las diez quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 22 de agosto de 1977.  
El secretario (ilegible). 1.632

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 45 de 1977, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Miguel Mateo Alvarez, cuyo juicio se ha señalado para el día tres de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de distrito de Castro Urdiales, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento

que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado, Miguel Mateo Alvarez, mayor de edad, casado, que se halla en paradero desconocido, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 7 de septiembre de 1977.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario, A. Celada. 1.654

El juez número uno del distrito de Santander ha dispuesto, en diligencias de juicio de faltas 806/77, seguido por escándalo contra Angel Cobo Ortiz, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalado al efecto el día veintidós de septiembre, y hora de las once quince, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Angel Cobo Ruiz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de septiembre de 1977.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez número uno de distrito (ilegible). 1.656

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Caja de Ahorros de Santander ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar calefacción por aire caliente, con 2 CV., en oficinas «autobanco», a emplazar en Río de la Pila, 2, y Santa Lucía, 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la activi-

dad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 27 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

«Hermanos Ortiz Fernández C. D. B.» han solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 15.000 litros de gasóleo «C» para calefacción y agua caliente, a emplazar en calle Tres de Noviembre, números 27, 29 y 31.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Se hace público para general conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, a partir del día 16 de los corrientes y hasta el día 15, inclusive, de noviembre próximo, los contribuyentes de este término municipal tienen a su disposición para hacerlos efectivos, en período voluntario, en la Oficina de Cobradores, sita en la planta baja izquierda de este Palacio Consistorial, durante las horas hábiles de despacho al público, desde de la mañana a trece treinta, todos los días, a excepción de los sábados, en que la cobranza terminará a las doce horas treinta minutos, los recibos correspondientes al año en curso.

Propiedad urbana: miradores, voladizos y ventanas al exterior.

Establecimientos industriales: motores, rótulos, escaparates, marquesinas y basuras industriales.

Arbitrios sobre propiedades: motores, ascensores, paso de aceras, sobrefachadas de portales, calefacciones y motobombas.

Recogida de basuras: domiciliarias.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo señalado en el artículo 92 del mencionado Reglamento de Recaudación, los recibos no satisfechos tendrán, hasta el día 1.º de diciembre, un recargo del 5 %.

Pasada dicha fecha, se procederá a su cobro, por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Todo contribuyente, si lo estima oportuno, puede domiciliar sus recibos en entidades bancarias y Cajas de Ahorro con efectos del año próximo, facilitándoles los impresos en la Oficina de Cobradores Municipales.

Santander, 9 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

**Edicto**

Por don José Manuel López Solar se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en la calle de Fonegra, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Noja a 18 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.552

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

**Edicto**

Por don Pedro Alonso Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de

almacenamiento de gas propano en la calle de Trengandín, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja a 18 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible). 1.546

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

|               |       |
|---------------|-------|
| Astillero.    |       |
| Medio Cudeyo. | 1.661 |
| Comillas.     | 1.662 |

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:**

|                  |         |
|------------------|---------|
| Tudanca.         | (1.650) |
| Vega de Liébana. | (1.651) |

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

|                               | Ptas. |
|-------------------------------|-------|
| Suscripción anual .....       | 350   |
| Suscripción semestral .....   | 200   |
| Suscripción trimestral .....  | 100   |
| Núm. suelto del año en curso  | 3     |
| Núm. de años anteriores ..... | 5     |
| Inserciones.—Cada palabra ... | 2     |

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)